



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



San Luis, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE-14637/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Yesica Daiana SIRACUSA, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D. N° 74/2024 se autorizó a Yesica Daiana SIRACUSA a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículos 19° y 20°), la evaluación del Tribunal designado por Res. D. N° 945/2024 y la solicitud y avales para la Defensa Oral, la cual se realizará en los términos de los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el miércoles 4 diciembre de 2024 a las 9:00, fecha para la Defensa oral del Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), realizado por la estudiante Yesica Daiana SIRACUSA, DU N° 32528179, Reg. N° 4039805, titulado: “DEL DOLOR FÍSICO AL DOLOR PSÍQUICO : VICISITUDES EN LA CONSTITUCIÓN SUBJETIVA DE UN GRUPO DE ADOLESCENTES CON ENFERMEDADES ORGÁNICAS”, bajo la dirección de Silvina Lis GARCÍA DU N° 25300717, con el Jurado establecido en Res. D N° 945/2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas